



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Designación Dres. OTERO, RUDERMAN, SIGAL - Prof. Asistentes DS por Concurso LaES // EX-2023-00159379- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

El llamado a concurso efectuado por las resoluciones RHCD-2023-134-E-UNC-DEC#FAMAF y RD-2023-617-E-UNC-DEC#FAMAF a fin de cubrir 3 (tres) cargos de Profesor/a Asistente con dedicación simple (códigos internos 115/80, 115/81 y 115/82) en el Laboratorio de Energías Sustentables (LaES); y

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes OHCS Nº 8/86 (t.o. por R. R. Nº 433/2009), RHCD Nº 12/87 y RHCD-2022-213-E-UNC-DEC#FAMAF no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que el Jurado interviniente ha aconsejado en su dictamen la designación de los candidatos, Dres. OTERO, RUDERMAN y SIGAL, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen propuesto por el jurado integrado por sus miembros titulares Dr. Sergio CEPPI, Dr. Lisandro BULJUBASICH y Dra. Cecilia GIMÉNEZ que entendiera en el concurso dispuesto por las resoluciones RHCD-2023-134-E-UNC-DEC#FAMAF y RD-2023-617-E-UNC-DEC#FAMAF, a fin de cubrir 3 (tres) cargos de Profesor/a Asistente con dedicación simple (códigos internos 115/80, 115/81 y 115/82) en el Laboratorio de Energías Sustentables (LaES).

ARTÍCULO 2º: Designar por concurso a los Dres. Manuel OTERO (Legajo 50.381), Andrés RUDERMAN (Legajo 52.199) y Agustín SIGAL (Legajo 43.919) en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (códigos internos 115/80, 115/81 y 115/82 respectivamente) en el Laboratorio de Energía Sustentable (LaES) a partir del día de la fecha y por el término reglamentario de 3 (tres) años.

ARTÍCULO 3º: Los Dres. OTERO (Legajo 50.381), RUDERMAN (Legajo 52.199) y SIGAL (Legajo 43.919) cesarán en su designación interina en el mismo cargo a partir del día de la fecha.

ARTÍCULO 4º: Los nombrados deberán concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS N° 5/95. Asimismo deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.